

# BOLETIN MINERO DE ALMERIA

PERIÓDICO MINERO, AGRÍCOLA, MERCANTIL Y OBRAS PÚBLICAS

SE PUBLICA LOS LUNES DE CADA SEMANA

<p><b>Año I.</b></p>	<p><b>SUSCRIPCIÓN.</b> Almería, al mes. . . . . 1 peseta. Fuera, trimestr. . . . . 3'50 Extranjero, año. . . . . 16.</p>	<p><b>DIRECTOR.</b> <b>FELIPE NAVARRO DE AGUILAR</b></p>	<p><b>ANUNCIOS</b> Los precios para los anuncios y comunicados son convencionales. <b>El pago es adelantado.</b> Toda la correspondencia al Director, Mariana 4.</p> <p><b>Núm. 17.</b></p>
----------------------	--	--	---

Almería 2 de Septiembre 1901.

## CONSUMOS.

Nos dirigimos al Sr. Administrador de Hacienda, Alcalde de la capital y Arrendatario de consumos, para que el ganado de cerda recriado en la capital, se haga salir de ella, hasta que se destine al sacrificio, y si como en años anteriores se obstina el actual arrendatario, de estas especies, cobrar a los recriados dentro del casco, nosotros al amparo de la Ley, haremos una ruda campaña de oposición a ello, si antes no vemos publicada en los periódicos un Real Decreto ó Real orden que diga clara y terminantemente que existe un derecho módico ú obligatorio de que aquellas reses de cerda recriadas dentro de la capital vienen obligadas al pago.

Lo avisamos con la anticipación debida, para evitar luego torcidas interpretaciones.

Hay tiempo mas que sobrado, para recabar la resolución, que dejamos apuntada, y de este modo se hace callar a la Prensa, dedicada a defender los justos y legítimos derechos del público.

No somos obcecados, ni atrevidos; pero nos gustan las cosas en su lugar, tratando con esta advertencia de no perjudicar al vecindario ni a la empresa de consumos.

## Sección de consultas.

Sr. D. F. B. L.—Garrucha.

Muy estimado y antiguo amigo: En mi poder su atenta en la que me pregunta si al solicitar 24 y 25 pertenencias y constituir los depósitos de 123 y 127 pesetas respectivamente, solo le demarcaron 8 y 5 por no haber terreno franco para mas, por lo cual debia de existir algun sobrante.

En efecto debia existir, pero no existe, y de ello tienen la culpa los registradores que al retirar los Títulos de propiedad no exigen la minuta de gastos para impugnarla.

Supongamos que en ese dia no se hubiesen practicado mas que las dos operaciones de sus registros con lo cual resultaria que habrán tenido que justificar la inversión de las 250 pesetas a que ascienden ambos depósitos.

A este tenor, vale mas ser Ingeniero de Minas que Ministro de Hacienda y esto unido a que hoy tenemos vias de comunicación que hacen mas breve la marcha y mas económico el gasto, comprenderá V. que eso no está en armonía como en tiempos pasados en que solo se permitía el lujo de ca-

minar a lomos de un mal caballo, mulo ó boricu y sin embargo, salían a practicar una ó dos operaciones en el paraje mas apartado y accidentado de la provincia y siempre resultaba algun sobrante de los 30 escudos a que ascendía el depósito.

Hoy, supongo, que la cuenta de gasto de una mina, la justiprecian a la misma cuenta no hay mas que copiarla y unirla a cada expediente pero el Sr. Gobernador, antes de aprobar estas cuentas debiera traer a vista la expedición, sumar el importe de los depósitos, deducir los gastos dichas y prorratear entre todas lo que a cada una pertenece abonar de su depósito.

Para convencerle, que esto no está muy claro, le señalo el siguiente artículo oficial inserto en el «Boletín» del 3 de Enero de 1857, que dice así: «Inspección de Minas.—Distrito de...»

Nota de las operaciones practicadas por el Ingeniero...

Clase de operación. Demarcación. Corresponde satisfacer 71 rs. 24 ms. Id. de reconocimiento 35 rs. 30 ms.

De modo que compare V. la época pasada y la presente en que repito que era muy pesado, molesto y caro el viaje, y con la presente del siglo del vapor y la electricidad, en que se hace con comodidad, ligereza y sin molestias y observará el desnivel que existe entre el ayer y hoy.

Los mineros deben exigir la cuenta de los gastos hechos por operaciones facultativas y sinó están conformes impugnarlas.

Ejemplo Usted ha hecho el depósito de doscientas cincuenta pesetas para responder a los gastos de operaciones facultativas de las 49 pertenencias solicitadas y solo entre ambos le demarcan 13 y el sobrante del depósito, no existe. Si usted en vez de las 49 peticiones no hubiese consignado mas que 75 pesetas, depósito señalado de 4 a 12 pesetas, apesar de que hubiese existido terreno franco para mas de 100, ¿le hubiesen demarcado las 49 por las 75 pesetas?

No. Pues si derecho existe para no dar mas que lo pagado, obligación tienen los Ingenieros a no cobrar mas que lo trabajado.

Esto no admite dudas, réplicas, ni vacilaciones.

Pues ahí verá V. que lo ancho para ello, lo estrecho para nosotros.

Ahora, mi consejo es, el de que usted solicite el sobrante del Sr. Gobernador, le informará a esta autoridad la oficina correspondiente que no existe ninguno, que todo se ha invertido, se pide la minuta de gastos se impugna y alzada al Ministerio correspondiente.

## La Carretera de Roquetas y el Canal del Mediodía.

### COMUNICADO

Director del «Boletín Minero de Almería» y Sr. mío y amigo: Con suma complacencia he leído en el núm. 9 de su apreciable periódico el articulo que con el epigrama «Obras públicas» se ocupa de las justas que los vecinos de los pueblos de Feo y Roquetas por el indiferentismo que han sido mirados por los representantes de nuestra provincia, y por cuya culpa los poderes públicos no se han fijado en la urgente necesidad de dotar de aguas los terrenos que con las de Enix componen sus jurisdicciones, las cuales hoy recae a las que la Providencia les envía; el «roció» cosa tan rara en la actualidad de apariencia de montes, causa determinante de sequía y que como el «Pararayos» contiene las nubes, tan escasas por ser por esta causa principal, y cuyos efectos en la producción tan eventuales, en un caso de sequía, como lo he visto en parras y olivos, criados en pocos años, en terrenos, al parecer estériles y desprovistos de viento y tiro de caballerías les han convertido en deliciosa vega que ha aumentado la riqueza pública en muchos millones de pesetas, haciendo la felicidad de algunos que antes apenas podían atender a sus mas precisas necesidades.

Este milagro hecho solo con tan insuficiente como costoso beneficio del agua, ¿qué sería si lo obtuviera por canales ó pantanos? Como verdad señala el «Canal del Mediodía» que terminados sus estudios fueron aprobados por la Superioridad y aun hecho una piquetísima parte de sus trabajos y por falta de recursos fué abandonado por la empresa que lo solicitó, no obstante que su presupuesto total apenas llega a tres millones de pesetas, con la circunstancia especial de que cuanto apenas se le biere gastado la otra parte ya empezaría a producir, cosa que muy rara vez sucede en esta clase de empresas interin no se terminan la totalidad de las obras, y sin embargo no ha habido, a la fecha, una empresa pudiente ó un hombre de acción que se fije en ello y vean el inmenso beneficio, que resultaría de llevarse a cabo su construcción en favor de los propietarios y del Estado.

También hay en ese trayecto que comprende desde el Campo de Dallas á Aguas Dulces dos puntos, especialmente uno que reúne las condiciones mas ventajosas de coste relativamente muy módico de corta duración de las obras, y alimentados por agua viva ó gan de manantial continuo que es la principal condición que necesita un Pantano.

Respecto a la carretera de esta población a Alhama, se proyectó y aprobó primero, como camino vecinal de esta á Aguas Dulces, segundo, como carretera provincial, cuyas obras en su primer trozo fueron subastadas hechos por el contratista la mayor parte de sus trabajos fué abandonada por éste por falta de pago por los que debieran verificarse, en cuya situación, hace dos años, pasó a la carretera del Estado, cuyo estudio de campo está hecho y hoy pende del gabinete del Sr. Ingeniero Jefe de la provincia, cuya terminación se hace tan necesaria para que pueda remitirse a la Superioridad para su aprobación y subasta en su caso. Esta se divide en tres trozos: primero, de esta á la

carretera, 2.º de esta á Cuesta blanca y 3.º Alhama.

Prescindiendo del interés particular de esta localidad para su facil conveniencia con el capital, enlazándose con la carretera de esta á Málaga, és de tal importancia para muchos pueblos del trayecto indicado, que al poder embarcar sus frutos por ese puerto tienen cuando menos un 30 por 100 de economía cuyos detalles daremos en ocasión oportuna.

Hace muchos años que me he ocupado con vivo interés de ambas cosas sin encontrar una ayuda poderosa que secundara mis justos deseos y gracias que debido a una feliz casualidad pude conseguir el estudio de la carretera llamada entonces de la «Baja Mar» debido a la particular amistad que me unia los Sres. Capelástegu, Gobernador y Mejados, Jefe de Ingenieros de la provincia que (S. G. H.) por el bien que hicieron y cuya obra que se creyó no se llevaría a cabo, hemos visto terminada y disfrutamos de su beneficio, gracias también al Sr. D. José Escoriaza que primero como Gobernador después como Director general de Obras públicas coronó la obra.

Ceso por hoy de ocuparme de estos asuntos, que en otra, y con el tesoro de datos que obran en mi poder referentes a ambas obras de tanta importancia, las daremos a conocer hasta en sus mas mínimos detalles hasta conseguir de los Poderes públicos la realización que el país necesita como beneficio para los pueblos.

Gracias anticipadas de su afectísimo amigo S. S. Q. B. S. M.—Miguel Ruiz de Villanueva.

## UNA SÚPLICA

La hacemos a nuestros ilustrados compañeros, directores de las Revistas mineras, Industria, Minería Metalúrgica y Mercantil, de Linares, La Gaceta Minera y Comercial de Cartagena; Boletín Minero, de Madrid, Jaén, Minero; Gaceta Minera de Cataluña; Los Negocios, de Barcelona; para que fijándose en nuestra sección de Consultas, nos manifiesten si en sus respectivos distritos ó Jefaturas de Minas ocurre lo propio que en la de Almería puesto que todas las citas legales que se hacen son tomadas de documentos oficiales.

## ADUANAS.

La Dirección general de Aduanas ha publicado una circular con fecha 3 de Julio último, disponiendo que cuando las Administraciones de Aduanas remitan muestras de minerales, manifiesten el término donde está la mina enclavada, cantidad embarcada y nombre de la mina, en virtud de lo solicitado por la Dirección general de contribuciones.